MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10081-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA VOXCOM S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON".

Entre los suscritos a saber coronel **CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79´688.736 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL,** nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 012 del 19/01/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con NIT. 800.141.397-5 por una parte, y por la otra el señor **ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'150.330 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la firma **VOXCOM S.A.S.,** con **NIT 830.106.748-8** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma **VOXCOM S.A.S.,** el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, el 09 de mayo de 2022, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON**", por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($82.559.866,00) INCLUIDO IVA,** con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 09 de mayo de 2022, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso 132122, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($82'559.866,00) INCLUIDO IVA. c).** Que el 19 de mayo de 2022, fue aprobada la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, póliza No. 18-44-101082082, anexo No. 0, expedida el 12 de mayo de 2022, por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. **d).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1, soportada en la certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 324 del 23/05/2022 expedida por la Oficina de Planeación DIRAF, por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS $22'317.081,00). **e).** Que se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40322 del 03/06/2022, por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA UN PESOS ($22'317.081,00), recurso 10, suscrito por la Jefe Grupo de Presupuesto General DIRAF. **f).** Que mediante oficio del 08 de julio de 2022, el señor ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ, representante legal de la firma

VOXCOM S.A.S., solicita prórroga al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22 en los siguientes términos:

De manera comedida nos dirigimos a usted en su calidad de Supervisor del Contrato referenciado, suscrito entre la DIRAF y VOXCOM S.A.S, según Aceptación de Oferta del 9 de mayo del año en curso, con el fin de solicitar por su intermedio aprobación a la presente solicitud de prórroga parcial al plazo acordado para la entrega del objeto de este contrato, en lo que tiene que ver con el ITEM No. 5 **SISTEMA DE MICROFONOS DIGITALES ALAMBRICOS,** equipos que presentan demora en el proceso de fabricación, impactando como consecuencia los tiempos de entrega en Miami, Fl., como de su importación y liberación de la mercancía en la Aduana de Colombia.

Esta novedad nos la ha notificado nuestro Distribuidor Mayorista de estos equipos AVCOM COLOMBIA, informándonos que los MICROFONOS de la marca AUDIO TECHNICAS que vienen con destino a la DIRAF, presentan demoras importantes, razón por la cual los tiempos de entrega acordados no podrán cumplirse, requiriendo un tiempo adicional a lo acordado para su entrega en Miami, Fl., lo que significa que debemos solicitar a la DIRAF una prórroga para la entrega de los elelmentos, **hasta el 30 de agosto del año en curso.**

Se argumenta que la demora en estos procesos de fabricación tiene que ver con la problemática por la que pasa desde la pandemia el mercado de las tecnologías, ante la escasez de materiales y componentes que se integran en los procesos de fabricación de estos equipos, la necesidad consecuente con esta escasez de entrar en la asignación de turnos y largas esperas tanto para la entrega de los pedidos como para el envío desde China hacia las fábricas, retrasando todos los procesos tanto de producción, transporte, como de logística interna y externa. A este tiempo adicional que nos informa el Mayorista debemos sumarle los tiempos de importación y liberación de la mercancía en la Aduana de Colombia, su alistamiento, entrega y puesta en funcionamiento de los micrófonos, procesos que nos corresponde adelantar, razón por la cual solicitamos esta prórroga concretamente para este ITEM.

Para soportar esta solicitud de prórroga, nos permitimos adjuntar la comunicación que nos ha expedido nuestro Mayorista AVCOM COLOMBIA dirigida a la DIRAF de acuerdo con nuestra solicitud, como nuestro cliente final, en la que da a conocer la novedad que presentan los micrófonos de marca AUDIO TECHNICAS, solicitados por nuestra empresa a su fabricante con destino a esa entidad.

Agradecemos Subintendente Paez de antemano su atención y gestión correspondiente frente a nuestra solicitud, motivada por las situaciones que vienen afectando mundialmente los tiempos de producción y logística de los equipos que en general comprenden el mercado de las tecnologías, quedando a la espera del pronunciamiento de la entidad ante la prórroga parcial requerida para la entrega de uno de los ítems que comprenden el objeto de nuestro contrato.

Imagen pegada del PDF (...)". **g).** Que mediante oficio No. GS-2022-003602/SUDIR-UNIPEP-GUSAP-29.25 del 11 de julio de 2022, el señor coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, Jefe Unidad Policial para la

Edificación de la Paz, presentó al señor coronel CARLOS ALBERTO BENÍTEZ ROJAS, Jefe Oficina de Telemática, solicitud de adición al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, en los siguientes términos: *"(...)*

> Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y de ser factible ordenar a quien corresponda analizar la viabilidad para incluir a la Unidad Policial para la Edificación de la Paz SUDIR - UNIPEP dentro de una adición al proceso contractual PN DIRAF No 06-2-10081-22 celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y la firma VOXCOM S.A.S, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON", para lo cual se cuenta con $27.800.000.00, lo anterior teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada con el Grupo Precontractual, Oficina de Planeación DIRAF y la Oficia de Telemática el día 23/03/2022, donde se acordó realizar una adición al plan de contratación adelantado por la Oficina de Telemática cuyo objeto es el mencionado anteriormente, esto teniendo en cuenta que el estudio previo ya se encontraba en estado de ejecución y era más viable realizar la unificación de los mismos por adición al citado proceso, toda vez que desde la Oficina de Telemática se adquirieron elementos entre los cuales se encuentran los que se incluyeron de acuerdo a las necesidades de esta unidad, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	SUDIR (UNIPEP) 00CA	SISTEMA DE SONIDO	10	1	$ 5'550.505,00	$ 5'550.505,00
2			BAJO DE SONIDO		1	$ 6'365.726,00	$ 6'365.726,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$ 9'383.150,00	$ 9'383.150,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$ 937.700,00	$ 937.700,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 22'317.081,00

> Lo anterior mi Coronel, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades institucionales ante las diferentes actividades que se ejecutan con entidades interinstitucionales como las embajadas y demás organismos, esto en aras de adquirir los elementos que se describen más adelante los cuales son necesarios y permitan solventar esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo del proceso de comunicación.

Imagen pegada del PDF (...)". **h).** Que mediante oficio No. GS-2022- 005721-OFITE-GRUMA-3.1 del 12 de julio de 2022, el señor subintendente YUBER PÁEZ SOLER, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, presentó al señor ALBERTO FRANCO FRANCO (Sic) GONZÁLEZ, representante legal de la firma VOXCOM S.A.S., solicitud de viabilidad a la adición No. 1 y modificatorio No. 1 (Sic) al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, en los siguientes términos: *"(...)*

> En atención a la celebración del contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-2-10081-22, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON",*** de manera atenta me permito solicitarle, como representante legal de la firma VOXCOM S.A.S, tenga a bien emitir concepto de viabilidad para la realización de una adición al contrato actual, así:
>
> Se adicione al contrato 06-2-10081-22, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON", para la unidad SUDIR - UNIPEP, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 22'317.081,00) MONEDA LEGAL, incluido IVA, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	SUDIR (UNIPEP) 000A	SISTEMA DE SONIDO	10	1	$ 5'580.505,00
2			BAJO DE SONIDO		1	$ 6'365.726,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$ 9'383.150,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$ 987.700,00
VALOR TOTAL ADICIÓN						$ 22'317.081,00

Imagen pegada del PDF (...)". **i).** Que mediante oficio sin número del 13 de julio de 2022, el señor ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ, en su calidad de representante legal de la firma VOXCOM S.A.S., presentó al señor subintendente YUBER PÁEZ SOLER, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, respuesta a la solicitud de viabilidad a la adición No. 1 del contrato en mención, en los siguientes términos: *"(...)*

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa nos permitimos manifestar que aceptamos la adición y modificatorio del contrato **PN DIRAF 06-2-10081-22** el cual tiene por objeto la ***"ADQUISICION ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON".***

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE SONIDO	1	$5.580.505
2	BAJO DE SONIDO	1	$6.365.726
3	MEZCLADO DE SONIDO	1	$9.383.150
4	INTERFAZ DE AUDIO	1	$987.700
	VALOR TOTAL ADICION		**$22.317.081**

En consecuencia, aceptamos una adición de Veintidós millones trescientos diez y siete mil ochenta y un pesos, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad al articulo 40 de la Ley 80 de 1993, es de anotar que se acepta la tabla con las cantidades que se relacionan en el oficio de solicitud, con las condiciones de precio que especificamos pactadas en el contrato principal y que la entrega se realizara dentro del plazo adicional solicitado.

Imagen pegada del PDF (...)". **j).** Que mediante oficio No. GS-2022-005833/OFITE–GRUMA - 3.1 del 15 de julio de 2022, el señor subintendente YUBER PÁEZ SOLER, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, presentó al señor Subdirector Administrativo y Financiero, coronel JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA, viabilidad de adición No. 1 y prórroga en tiempo al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, en los siguientes términos: *"(...)*

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10081-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA VOXCOM S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON".

En atención a la celebración del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No.06-2-10081-22, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON"***, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la adición número uno (1) y prórroga en tiempo del contrato de Compraventa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante oficio GS-2022-003602-SUDIR del 11 de julio de 2022, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz SUDIR – UNIPEP, solicita la adición en virtud de las consideraciones manifestadas en el comunicado anteriormente mencionado, relacionando los siguientes elementos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	SUDIR (UNIPEP) 000A	SISTEMA DE SONIDO	10	1	$ 5.580.505,00	$ 5.580.505,00
2			BAJO DE SONIDO		1	$ 6.365.726,00	$ 6.365.726,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$ 9.383.150,00	$ 9.383.150,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$ 987.700,00	$ 987.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 22.317.081,00

La presente solicitud de viabilidad para la adición No.1 del contrato anteriormente mencionado, está sujeta al segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por consiguiente, se podrá adicionar el contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-2-10081-22.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 82'559.866,00
50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41'279.933,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN	$ 22.317.081,00
PORCENTAJE TOTAL DE ADICIÓN	27,031%

Esta supervisión requirió a la firma contratista VOXCOM S.A.S., mediante oficio No. GS-2022-005721-OFITE del 12 de julio de 2022, la viabilidad de aceptar la adición del contrato por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($22.317.081,00) MONEDA LEGAL, incluido IVA, a lo que la firma contratista VOXCOM S.A.S, dio viabilidad a la solicitud mediante comunicado oficial sin número de radicado de fecha 13 de julio de 2022.

Mediante oficio del 08 de julio de 2022 la empresa contratista VOXCOM, solicita la prórroga del plazo del contrato, manifestando retrasos en los tiempos de importación por parte del distribuidor mayorista AVCOM COLOMBIA, la cual mediante oficio de fecha 08 de julio de 2022, informa los factores de retraso como la emergencia sanitaria derivada del covid-19 y la escasez de materiales y componentes requeridos para la fabricación de estos elementos, solicitando prórroga de tiempo hasta el 30 de agosto del año 2022.

El plazo de ejecución del contrato principal y de la adición será hasta el 30 de agosto de 2022, manteniendo las mismas condiciones técnicas del contrato inicial.

En virtud de las consideraciones anteriores, y teniendo en cuenta los tiempos contractuales se fundamenta la presente solicitud, la cual considero viable, y respetuosamente elevo a mi Coronel, para que tenga a bien autorizar la prórroga y adición No. 1 al contrato PN DIRAF 06-2-10081-22 de la Unidad Policial para Edificación de la paz SUDIR – UNIPEP, teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto asignado en desarrollo del presente contrato.

Imagen pegada del PDF (...)". **k).** Que mediante documento del 15/07/2022, la Jefe del Área de Contratación (e), la señorita capitán YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIÉRREZ, refleja el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. **l).** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 17 de julio de 2022, según lo establecido en la Ley 4 de 1913, que en su artículo 62 menciona: "*En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil".* **m).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993 señala en el parágrafo único que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **n).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **ñ).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($22'317.081,00) INCLUIDO IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	OFITE 000F	SISTEMA DE SONIDO	10	1	$5.580.505,00	$5.580.505,00
2			BAJO DE SONIDO		1	$6.365.726,00	$6.365.726,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$9.383.150,00	$9.383.150,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$987.700,00	$987.700,00
						VALOR TOTAL	$22.317.081,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($104'876.947,00) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-21, y adición No. 1 será hasta el 30 de agosto de 2022, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización, la expedición del registro presupuestal del compromiso y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, esté se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo

Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10081-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 18 JUL 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional

CONTRATISTA

ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Representante Legal de la firma VOXCOM S.A.S.

Elaboró:
TES20. Haris Marcela Fajardo P.
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (e)

Revisó:
CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Área de Contratación (e)

Revisó:
MY. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Jefe Oficina Jurídica DIRAF